INFORME DE EVALUACION TECNICA
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 011/2015.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES – AD REFERENDUM ID: 301.976"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 24 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Rubro 260"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" correspondiente al año 2016 – Ad Referéndum.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por resolución Nº 46/2013 el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación a ser utilizada es por: Lote.-

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 24 de diciembre del corriente; siendo las 08:00horas, presentándose los siguientes oferente:

- **ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA.**
- **ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director de Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Andrés Marin Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

Teléfono: 0220-232400

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *(Documento Sustancial)*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. *(Documento Sustancial)*.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Documento Sustancial)*.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
El curriculum del oferente, presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)

Jic. Andrés Marín Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

5. Evaluación de los Perfiles

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Formación y Capacitación	20
2. Experiencia	80
2.1. Experiencia General	*2*
2.2. Experiencia Específica	*60*
2.3. Experiencia Indirecta	*18*
TOTAL	100

5.1 Factor Formación Académica

LOTE N° 1

La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.

ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTO ASIGNADO
otorgará 10 puntos en Postítulo en Contrataciones Púbicas como mínimo 200 horas de duración.	DIPLOMADO EN CONTRATCIONES PUBLICAS. INSTITUCION: Instituto Superior de Estudio de Posgrado VIA. Duración: 11 meses con 200 horas cátedras. Año: 2010	10
Se otorgará 2 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas como ser: Presupuesto Gubernamental, Administración Financiera (Ley 1535/99), Seguros en las contrataciones públicas y otros hasta un máximo de 6 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012	6
otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 4 puntos.	SEGURO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS. Institución: DNCP Año: 2012. PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL. Institución: DNCP Año: 2012. CAPACITACION LEY 1535 Institución: DNCP Año: 2012 FORMACION DE FORMADORES Institución: DNCP. Año: 2014.	4
TOTAL DE PUNTOS:		20

Lic. Andres Marin Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 8.617

LOTE N° 2

La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.		
ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**PUNTO ASIGNADO**
Se otorgara 12 puntos por título universitario en la rama de ciencias jurídica y/o afines	TITULO: Abogado. Institución: Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) Año: 2010	12
Se otorgará 1 puntos en especialización, posgrado referente a Contrataciones Púbicas y/o afines hasta un máximo de 4 puntos	_____	0
Se otorgará 1 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas y/o afines hasta un máximo de 2 puntos	_____	0
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 2 puntos	_____	0
TOTAL DE PUNTOS:		**12**

5.2 Factor Experiencia Profesional

LOTE N° 1

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.	
ABG. JOSÉ DE JESÚS BORDÓN MACHUCA	**PUNTO ASIGNADO**
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.	12
TOTAL DE PUNTOS:	**74**

LOTE N° 2

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.	
ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	**PUNTO ASIGNADO**
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 20 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR	12
TOTAL DE PUNTOS:	**74**

Lic. Andrés Marín Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

6. **Conclusión:**

6.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, las ofertas presentadas por el ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA y ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO; resultan EVALUABLES para el proceso correspondiente a la evaluación de calidad que establece un puntaje minino de 70 puntos para el Lote N° 1 y para el Lote N° 2 un puntaje mínimo de 60 puntos.-

6.2 Puntuaciones obtenidas:

Factores	**Lote N° 1: ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**	**Lote N° 2: ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO**
Factor Formación Académica	20	12
Factor Experiencia Profesional	74	74
TOTAL	**94**	**86**

6.3 Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes calificados, mediante Resolución de la máxima autoridad.-

6.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Lic. Andrés Marin Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.